



## CONVOCATORIA DE SELECCIÓN E INGRESO AL SEMESTRE 2025-2 PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, a través del Programa Único de Especializaciones en Derecho, con sede tanto en la Facultad de Derecho (FD) como en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán):

### CONVOCA

A las personas aspirantes mexicanas y extranjeras con interés en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre **2025-2** el cual iniciará el **27 de enero del 2025**, a alguno de los planes de estudio ofertados por el Programa Único de Especializaciones en Derecho:

Plan de estudios de la Especialización	Entidades Académicas
Derecho de la Administración y Procuración de Justicia	Facultad de Derecho
Derecho Administrativo	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Ambiental	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Civil	Facultad de Derecho
Derecho del Comercio Exterior	Facultad de Derecho
Derecho Constitucional	Facultad de Derecho
Derecho De la Información	Facultad de Derecho
Derecho De la Propiedad Intelectual	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derechos Humanos	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Electoral	Facultad de Derecho
Derecho Empresarial	Facultad de Derecho
Derecho Energético	Facultad de Derecho
Derecho Familiar	Facultad de Derecho
Derecho Financiero	Facultad de Derecho
Derecho Fiscal	Facultad de Derecho FES Acatlán
Género y Derecho	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Internacional Público	Facultad de Derecho
Derecho Laboral	Facultad de Derecho
Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos	Facultad de Derecho
Derecho Notarial y Registral	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Penal	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho Sanitario	Facultad de Derecho FES Acatlán
Derecho del Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos	Facultad de Derecho

Para más información consultar los planes y programas de estudio en la página web:  
<http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especializaciones/especializaciones.php>

## Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso será llevado a cabo en etapas seriadas. Las personas aspirantes deberán atenderlas de manera puntual, como está indicado abajo:

- Plática informativa **Facultad de Derecho**: 20 de septiembre de 2024 a las 08:00 horas (hora del centro de México). En el Auditorio *JACINTO PALLARES* de la Facultad de Derecho, en Ciudad Universitaria.
- Plática informativa **FES Acatlán**: 20 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas (hora del centro de México) a través de zoom: <https://cuaieed-unam.zoom.us/j/83860824983>

ETAPA	FECHA
<b>Registro de aspirantes y envío en línea de la documentación</b> , a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del 7 de octubre y finaliza a las 19:00 horas del 21 de octubre 2024 ( <b>hora del centro de México</b> ).
<b>Proceso de selección</b> conforme al instructivo de esta Convocatoria.	Se define el propio calendario para el proceso de selección, por lo que es muy <b>IMPORTANTE</b> consultar las fechas precisas en el <b>INSTRUCTIVO</b> del programa.
<b>Publicación de resultados</b> en la página: <a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/</a>	Martes 26 de noviembre de 2024.
<b>Entrega documental</b> en la DGAE.	Del 07 al 23 de enero del 2025.

## Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, las personas aspirantes interesadas en participar deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el **INSTRUCTIVO** correspondiente a esta Convocatoria, mismo que estará disponible **después del 12 de septiembre**. Para consultarlo, deberán ingresar a la página web de la División de Estudios de Posgrado, y dar clic en el documento disponible en la sección Convocatorias: [www.posgrado.derecho.unam.mx](http://www.posgrado.derecho.unam.mx) (FD) y <https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128> (FES Acatlán).

**Para participar, las personas aspirantes deberán:**

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.
2. Realizar su registro al proceso de selección ingresando en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en las fechas establecidas para tal efecto en esta Convocatoria, en el entendido de que al registrarse al proceso de selección aceptan, en su totalidad y sin excepción alguna, los términos y condiciones de esta Convocatoria y sus Instructivos.

3. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado, en las fechas que al efecto sean señaladas.
4. Prever todos los trámites relacionados con el apostille o legalización de sus documentos académico-administrativos, en el caso de haber realizado estudios en el extranjero, a fin de poder presentarlos en la etapa documental correspondiente, acorde a los tiempos establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo. Además, sin excepción, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consultar la página: <https://www.dgire.unam.mx/webdgire/equivalencia-de-promedio/>
5. Cumplir con el proceso de selección e ingreso establecido por el Comité Académico del programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso previstos en el plan de estudios seleccionado, en sus normas operativas y en el Instructivo de la Convocatoria.
6. Consultar los resultados del proceso de selección, a partir del 26 de noviembre del 2024, en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/>.
7. Realizar los trámites académico-administrativos, en caso de aceptación por el Programa Único, de acuerdo con lo señalado por la entidad en cuestión.
8. Llevar a cabo, en el caso de las personas aspirantes extranjeras, todos los trámites migratorios que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

### **Restricciones**

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene dentro de sus fines “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos” útiles a la sociedad, por tal motivo:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección e ingreso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar en el proceso.
- b) El registro de la persona aspirante cuya identidad sea suplantada o sustituida, o que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, será cancelada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- c) Las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto estén establecidas en el *Instructivo de inscripción*, renuncian a su inscripción, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Si así lo desea la persona aspirante, podrá participar en el siguiente proceso de selección e ingreso acorde a la Convocatoria e Instructivo que sea emitido.
- d) En ningún caso, la aceptación a una de las especializaciones de posgrado ofertadas garantiza el otorgamiento de beca o apoyo económico alguno.

- e) No emitiremos ningún documento *ad hoc* o con características distintas a los que emite esta Casa de Estudios, independientemente de si son solicitados para trámites académicos, administrativos o migratorios.
- f) Los resultados serán publicados en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>, por lo que cualquier otro resultado carecerá de validez ante esta Casa de Estudios.
- g) Los Programas de Posgrado nos reservamos el derecho de impartir un plan de estudios o apertura de un campo de conocimiento ofertado, cuando derivado del proceso de selección e ingreso no estén cubiertas las condiciones o cupo mínimo.

### **ACLARACIONES**

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, las personas interesadas deberán ingresar a la página web de la División de Estudios de Posgrado: [www.posgrado.derecho.unam.mx](http://www.posgrado.derecho.unam.mx), en el apartado de convocatorias, en donde encontrarán el instructivo del programa de posgrado y la descripción detallada de cada una de las etapas o en el enlace <https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128> de la Página de FES Acatlán.

Los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y su respectivo Instructivo estará sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que les corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente de los canales de comunicación institucionales, y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Consulta el aviso de privacidad en

[https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

<https://www.derecho.unam.mx/img/pdf/Aviso-Privacidad.pdf>

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”.**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de septiembre de 2024.